



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1500-2014-UNAP
Iquitos, 26 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0589-2014-FE-D, presentado el 05 de septiembre de 2014, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de apoyo económico a servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector otorgar a doña Enriqueta de Jesús Villasis Moreno, apoyo económico de S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles), para que sufrague gastos de Inscripción, pasaje terrestre Lima/Huancayo/Lima y estadía, que demandará su participación en el "V Encuentro Nacional de Profesionales en Administración", organizado por el Colegio de Licenciados en Administración del Perú, que se desarrollará del 22 al 25 de septiembre de 2014, en la ciudad de Huancayo;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña **Enriqueta de Jesús Villasis Moreno**, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales de la Facultad de Enfermería (FE), una **asignación económica por la suma de S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 nuevos soles)**, para que sufrague gastos de Inscripción, pasaje terrestre Lima/Huancayo/Lima y estadía, que demandará su participación en el "V Encuentro Nacional de Profesionales en Administración", organizado por el Colegio de Licenciados en Administración del Perú, que se desarrollará del 22 al 25 de septiembre de 2014, en la ciudad de Huancayo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de la culminación del encuentro, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 de la Facultad de Enfermería**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL